

# Escrivá vinculará las cotizaciones de los autónomos a su IRPF

La reforma, prevista para este mes, eleva las bases y los ingresos de Seguridad Social

**CÉSAR URRUTIA MADRID**

La reforma que plantea el Ministerio de Seguridad Social a los trabajadores autónomos plantea, según la última propuesta, nuevos tramos de cotización y un sistema para calcular estas bases que tendrá como efecto elevar la recaudación del organismo al permitir que sean menos los trabajadores que cotizan por mínimos. José Luis Escrivá, ministro de Seguridad Social, ha centrado sus mensajes en torno a la reforma del siste-

ma de cotización del colectivo en los tramos más que en qué elementos configurarían esos tramos. La novedad es que los importes económicos que determinarán las bases de cotización y las cuotas mensuales definitivas estarán constituidos por los rendimientos que fijan las normas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). «De este modo, Seguridad Social podrá cruzar la declaración de ingresos de los trabajadores autónomos con los datos y los

criterios de Hacienda para hacer más ágil la localización de cada declaración de ingresos en un tramo», explican fuentes de la Agencia Tributaria.

La consecuencia es que si alrededor del 86% de los 3,4 millones de autónomos que están incluidos en el sistema cotizan por la base mínima, el nuevo Anteproyecto de Ley por la que establece un nuevo modelo de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos incluirá

en sus bases mayores ingresos que el sistema actual y les obligará a mayores abonos. «No podrán elegir en qué tramo cotizan, como sucede ahora, y los cotizantes por la base mínima podrían pasar a ser la mitad o el 40%», estiman las mismas fuentes.

El cambio que propone Escrivá se produce cuando los ingresos del sistema por cotizaciones están en máximos históricos y es parte de la reforma de las pensiones. Esta iniciati-

va es un mandato del Pacto de Toledo y un compromiso con la Comisión Europea para que los autónomos coticen por sus ingresos reales pero ninguno de los sistemas propuestos hasta ahora ha recogido el apoyo de los autónomos y es más que probable que la actual propuesta, que supone un fuerte aumento de las cotizaciones para buena parte del colectivo tampoco lo haga.

La propuesta de Escrivá indica que los importes económicos que determinarán las bases de cotización de los trabajadores autónomos y sus cuotas mensuales definitivas estarán constituidos por «los rendimientos del trabajo, del capital mobiliario y de actividades económicas obtenidos por cualquiera de los métodos y modalidades de determinación del rendimiento neto de las actividades».

En esta categoría se incluirían los ingresos que representa, por ejemplo, el alquiler de una licencia de taxi o de un espacio en un despacho de abogados. Aunque acciones, depósitos o bonos son bienes muebles la norma del IRPF no los considera «bienes afectos», por lo que, en principio, quedarían excluidos, según expertos fiscales.

El Ministerio de Seguridad Social debería presentar el próximo 30 de



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ayer durante un desayuno informativo organizado por Fórum Europa. EFE

**85** Base mínima. Ese porcentaje de los autónomos cotiza por la base mínima, que supone 960 euros.

junio ante la Comisión Europea una reforma del sistema de cotizaciones de los trabajadores autónomos pero lo hará con un plazo muy ajustado y, previsiblemente, sin acuerdo de los agentes sociales, con quienes ha estado al máximo el tiempo de negociación sin que haya un acuerdo a la vista.

Seguridad Social trasladó el pasado sábado a las principales asociaciones de este colectivo sus propuestas para reformar el sistema de cotizaciones y prestaciones, de manera que coticen por sus ingresos reales, como plantea la reforma.

El último planteamiento establece varios tramos en función de esos rendimientos netos y rebaja la cuota mínima, así como los tramos intermedios para aumentarla en los más altos. Concretamente, la cuota mínima arrancaría en 245 euros mensuales hasta otra más elevada de 565 euros al mes. Para este último tramo, el cambio supone 15 euros más al mes mientras que para el inferior, supone una rebaja de cinco euros mensuales.

La propuesta llega tras un largo periodo de negociación en el que las tablas de cotizaciones y los plazos de aplicación han sufrido numerosas variaciones. A falta de lo que suceda esta semana, no ha servido para obtener el respaldo unánime a la reforma. La asociación ATA, la más numerosa del sector y ligada a CEOE, ya ha adelantado que ve muy difícil el acuerdo.